



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 26
Año XXXVII
Legislatura X
25 de noviembre de 2019

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
- 1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
- 1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmien-
das al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Co-
munidad Autónoma de Aragón para el ejercicio
2020. 1148

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 9/2019, del 8 de octubre, del
Gobierno de Aragón, por el que se adoptan me-
didas extraordinarias y urgentes para el control
de la población silvestre de conejo común (*Oryc-
tolagus cuniculus*) en Aragón 1148

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
- 3.1.1. APROBADAS
- 3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 47/19-X, sobre
la normativa aragonesa B.I.D. (*Business Improve-
ment Districts*). 1155

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 56/19-X, sobre la regulación de las residencias de mayores. 1155

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 57/19-X, sobre medidas eficaces para reducir los riesgos de inundación. 1155

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley 28/19-X, sobre el anuncio de una futura Ley de Educación para Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno. 1155

Proposición no de Ley núm. 63/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente el centro educativo para sus hijos. 1156

Proposición no de Ley núm. 64/19-X, para la mejora y ampliación del dominio esquiabile. . . 1156

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 47/19-X, sobre la normativa aragonesa B.I.D. (*Business Improvement Districts*). . . 1157

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 51/19-X, sobre la ilegalización de los partidos separatistas y la inclusión de los CDR como grupo terrorista. 1157

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 56/19-X, sobre la regulación de las residencias de mayores. 1158

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 62/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-131, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 1159

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 29/19-X, sobre la modificación del Anexo Único de la Ley 9/2013, de autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón. 1160

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 51/19-X, sobre la ilegalización de los partidos separatistas y la inclusión de los CDR como grupo terrorista. 1160

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/19-X, sobre la restricción del uso de dispositivos electrónicos en las aulas. 1160

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 55/19-X, sobre la reforma del Decreto 110/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1160

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 36/19-X, sobre los servicios de asesoramiento y orientación jurídica gratuita. 1161

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 9/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 26/19-X, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de dependencia. 1161

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 211/19-X, sobre la libre circulación de personas y de mercancías. 1161

Pregunta núm. 212/19-X, relativa al incremento de partidos localistas e independentistas. 1161

Pregunta núm. 213/19-X, relativa a la travesía central del Pirineo. 1162

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 214/19-X, relativa a la Ley de la Memoria Democrática Aragonesa. 1162

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 132/19-X, relativa al cierre previsto de la central térmica de Andorra (BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019). 1163

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 134/19-X, relativa a la despo- blación y crisis social y económica que oca- sionará el cierre de la central térmica de An- dorra (BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019). 1163

Respuesta escrita del Consejero de Vertebra- ción del Territorio Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 137/19-X, relativa al corredor cantábrico-mediterráneo (BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019). 1163

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 140/19-X, relativa a la recaudación en con- cepto de tasa por inscripción y publicidad de asociaciones, fundaciones, colegios profesio- nales y consejos de colegios de Aragón (BO- CA núm. 19, de 22 de octubre de 2019). 1164

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 142/19-X, relativa al parque tecnológico Walqa (BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019). 1164

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 172/19-X, relativa a las ferias en el entorno rural (BOCA núm. 23, de 11 de noviembre de 2019). 1164

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 180/19-X, relativa a la Feria de energía en el mundo rural de Fuentespalda (Teruel) (BOCA núm. 23, de 11 de noviembre de 2019). 1164

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Ge- rente de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . 1165

Solicitud de comparecencia del Director Ge- rente del Instituto Aragonés de Servicios Socia- les ante la Comisión de Ciudadanía y Dere- chos Sociales. 1165

Solicitud de comparecencia del Director Ge- rente del Instituto Aragonés de Servicios Socia- les ante la Comisión de Ciudadanía y Dere- chos Sociales. 1165

Solicitud de comparecencia del Secretario Ge- neral Técnico del Departamento de Ciudada- nía y Derechos Sociales, ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 1166

Solicitud de comparecencia del Director de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 1166

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conoci- miento. 1166

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ante la Comisión Sanidad. 1166

Solicitud de comparecencia del Director Gene- ral de Transportes ante la Comisión de Verte- bración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . 1167

Solicitud de comparecencia del Director Gene- ral de Transportes ante la Comisión de Verte- bración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . 1167

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 24 y 25 de octubre de 2019. 1167

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020, quedando fijadas las cantidades globales de los estados de ingresos y gastos consolidados de dichos presupuestos en seis mil cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos treinta mil setecientos treinta y siete euros y dieciocho céntimos.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Cámara, la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

En virtud del acuerdo de la Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 30 de octubre de 2019, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de catorce días para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que solo podrán ser parciales al articulado y a las secciones, desde el día 21 de noviembre hasta el día 12 de diciembre de 2019.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 9/2019, del 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para el control de la población silvestre de conejo común (*Oryctolagus cuniculus*) en Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2019, el Decreto

Ley 9/2019, del 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para el control de la población silvestre de conejo común (*Oryctolagus cuniculus*) en Aragón, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Decreto-Ley 9/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para el control de la población silvestre de conejo común (*Oryctolagus cuniculus*) en Aragón.

El desequilibrio que muestra la población de conejo común (*Oryctolagus cuniculus*) en los 118 términos municipales incluidos en el Anexo II del Plan General de Caza está provocando daños desproporcionados, de extrema gravedad, sobre los cultivos agrícolas, así como el consumo excesivo de las especies vegetales silvestres, sobre todo de las más palatables, lo que está afectando no sólo a la agricultura, sino también a la ganadería extensiva de ovino y a muchas otras especies animales silvestres con los que comparten el hábitat.

Los conejos consumen las cosechas de cereales desde su periodo de germinación hasta el estado de espiga y roen las cortezas y las ramas jóvenes de los cultivos leñosos llegando en ocasiones a secarlos. En cuanto a la competición con la ganadería extensiva, se estima que en zonas áridas dieciséis conejos equivalen al consumo en campo de una oveja de carne.

El problema de la afectación de los conejos a los cultivos se ha ido extendiendo a lo largo de estos últimos años en Aragón, al igual que lo ha hecho en extensas zonas de las dos Castillas, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra y Andalucía.

Muchos agricultores se ven desbordados por el problema que suponen los daños agrarios provocados por el conejo en su explotación y en numerosas zonas se están dejando de cultivar grandes extensiones agrícolas, sobre todo cereales, ya que el impacto del conejo, unido a otros condicionantes negativos como puede ser la falta de precipitaciones, hace que no sea rentable su puesta en explotación. El actual ritmo de crecimiento de las superficies afectadas por el conejo ha obligado al Gobierno de Aragón a aplicar medidas extraordinarias y urgentes para paliar este problema.

Los daños producidos por la sobrepoblación de conejos silvestre no solo están provocando una merma considerable de la economía rural, sino que también están afectando a la convivencia entre cazadores y agricultores. Los primeros consideran que son los únicos que están haciendo algo por controlar dicha sobrepoblación y los segundos se consideran como sector directamente perjudicado por una especie cinegética objeto de caza lúdica o deportiva. Si los objetivos del

Decreto-ley se cumplen contribuirán a un mejor entendimiento entre estos dos sectores. Por otro lado, la disminución de los daños agrícolas contribuirá a la mejora de la renta agraria en 118 municipios aragoneses.

Tratándose de una especie cinegética, los efectos nocivos del conejo sobre los cultivos agrícolas no son abordables a través de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

Si bien la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, así como el Plan General de Caza para la temporada 2019-2020, aprobado por Orden DRS/6/2019, de 27 de mayo, contemplan una amplia variedad de medidas para hacer frente a los daños agrícolas producidos por el conejo mediante su caza y captura, los hechos ponen de manifiesto que no siempre están siendo suficientemente utilizadas por todos los titulares de los derechos cinegéticos.

Considerando que las medidas contempladas por el Plan General de Caza resultan adecuadas para el control poblacional del conejo, es necesario asegurar que se aplican con el alcance y la intensidad adecuados, más allá de la finalidad estrictamente deportiva y lúdica de la actividad cinegética ordinaria.

Dada la magnitud de los daños causados hasta el momento en los cultivos, estos hechos conllevan la necesidad de adoptar unas medidas extraordinarias y urgentes para controlar la sobrepoblación de conejos en los términos municipales incluidos en el Anexo II del Plan General de Caza. El control poblacional se abordará mediante la colaboración con la Federación Aragonesa de Caza que, conforme al artículo 74 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, tiene el carácter de entidad colaboradora de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de caza y, particularmente, en materia de gestión de los recursos cinegéticos.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en el artículo 71.7.º atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de «agricultura y ganadería, que comprenden, en todo caso: la concentración parcelaria; la regulación del sector agroalimentario y de los servicios vinculados, la sanidad animal y vegetal; la seguridad alimentaria y la lucha contra los fraudes en la producción y comercialización, el desarrollo, la transferencia e innovación tecnológica de las explotaciones agrarias y ganaderas e industrias agroalimentarias; el desarrollo integral del mundo rural». El mismo artículo 71, en su apartado 23.º, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de «caza, pesca fluvial y lacustre y acuicultura, así como la protección de los ecosistemas en los que se desarrollen estas actividades, promoviendo reversiones económicas en la mejora de las condiciones ambientales del medio natural aragonés» y, en su apartado 22.º, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón las competencias exclusivas en materia de «normas adicionales de protección del medio ambiente y del paisaje». También el artículo 75.3 establece como competencia compartida «la protección del medio ambiente que, en todo caso, incluye la regulación del sistema de intervención administrativa de los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades susceptibles de afectar al medio ambiente; la regulación de los recursos natura-

les, la flora y fauna y la biodiversidad, la prevención y corrección de la generación de los residuos, de la contaminación atmosférica, del suelo y del subsuelo, así como el abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas.

El presente Decreto-ley se dicta en ejecución de las competencias exclusivas previstas en el artículo 71.7.º, 22.º y 23.º y en el artículo 75.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuidas a la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, de acuerdo con lo establecido en su artículo 15.1, relativo a la información de relevancia jurídica, la documentación más relevante del expediente se publicará en el Portal de Transparencia de Aragón. Por lo que respecta al lenguaje utilizado, para el cumplimiento del principio de buena regulación se ha elaborado un Decreto-Ley que es accesible, emplea un lenguaje sencillo y de tipo integrador y no sexista y en el que las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

La parte dispositiva del Decreto-Ley está integrada por catorce artículos, una disposición adicional y una disposición final igualmente única con los siguientes contenidos: en los artículos 1 a 3 se indica el objeto del Decreto-Ley, así como su aplicación territorial y temporal. El artículo 4 establece las obligaciones de los titulares de los cotos de caza y el artículo 5 señala las acciones de caza que deberán desarrollar los cazadores habilitados por la administración aragonesa para el control poblacional del conejo. El artículo 6 señala la intervención de la administración y el artículo 7 establece la forma de habilitación de los cazadores para que actúen en el plan de control del conejo. Por su parte, el artículo 8 señala aspectos sobre el control poblacional del conejo en terrenos no cinegéticos; el 9 establece la intervención de los ayuntamientos en la puesta en práctica de las medidas extraordinarias en el control de conejos y el 10 la intervención de los titulares de las infraestructuras de comunicación ubicadas en los municipios con sobrepoblación de conejo. Los artículos 11 y 12 abordan distintas cuestiones sobre las modalidades permitidas para la captura de conejos y el artículo 13 establece los sistemas de comprobación de dichas medidas. Por su parte el artículo 14 autoriza al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para que apoye económicamente a las entidades colaboradoras en materia de caza que participen en el logro de los objetivos de control poblacional perseguidos por este Decreto-ley. La disposición final fija la entrada en vigor a partir del día siguiente al su publicación en el Boletín Oficial de Aragón. El Anexo I establece la declaración responsable sobre el plan de medidas de intensificación de la caza del conejo en los cotos de los municipios del «Anexo II del Plan General de Caza» que los titulares de los cotos deben establecer caso de acogerse a lo estipulado en el artículo 4.1.a) del Decreto-ley. El Anexo II establece el modelo de solicitud del titular del coto al Departamen-

mento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para que intervenga a través de la entidad colaboradora de la administración en materia de caza, en el control poblacional del conejo en un coto de caza, en el caso de que el titular del coto se acoja a lo establecido en el artículo 4.1.b) del Decreto-ley. Por último, el Anexo III establece el modelo de solicitud del Ayuntamiento a la entidad colaboradora en materia de caza del Gobierno de Aragón para el envío de cazadores habilitados para realizar el control poblacional del conejo en un coto de caza o en una zona no cinegética.

En cuanto a las novedades que introduce este Decreto-ley cabe destacar las siguientes: En un plazo de 30 días, los titulares de los cotos deberán, o bien adoptar con carácter urgente un «Plan de medidas de intensificación de la caza del conejo» que presentarán ante la administración como declaración responsable, o bien solicitar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para que intervenga, a través de la Federación Aragonesa de Caza, en los cotos y en los terrenos no cinegéticos mediante cazadores habilitados por la administración aragonesa con el propósito de intensificar la caza del conejo y reequilibrar su población. Por su parte, la Federación Aragonesa de Caza creará y mantendrá un registro actualizado de cazadores habilitados por el Gobierno de Aragón para el control poblacional del conejo en los municipios del «Anexo II del Plan General de Caza». Los ayuntamientos del Anexo II podrán solicitar a la Federación Aragonesa de Caza el envío de cazadores habilitados para el control poblacional del conejo. El Decreto-ley habilita a los ayuntamientos para que expidan a estos cazadores las autorizaciones concretas de caza tanto en terrenos cinegéticos como en los no cinegéticos. Los titulares de infraestructuras deberán comprometer ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el desarrollo de un plan de acción que contribuya al control de la población silvestre de conejo común. En cuanto a las novedades que afectan a las modalidades cinegéticas que podrán emplearse para la caza del conejo señalar que se elimina la necesidad de disponer de una autorización especial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la tenencia de hurones destinados a la caza del conejo; se permite la caza del conejo en madriguera a la espera; se obliga a la utilización de focos de luz artificial en la caza nocturna del conejo para aumentar la eficacia de la caza y la seguridad en el disparo y, tanto en terrenos cinegéticos como no cinegéticos, se autoriza la captura en vivo de conejos durante todo el año y para ello no será necesario disponer de licencia de caza. Por último se obliga a que, los planes técnicos y planes de aprovechamiento cinegético de los cotos incluidos en los municipios del Anexo II deberán permitir que todos los socios o cazadores miembros del coto puedan cazar el conejo durante todos los días del año mediante cualquiera de las modalidades de caza y captura permitidas en cada fecha concreta.

Por su parte, se autoriza al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para que pueda apoyar económicamente a las entidades colaboradoras en materia de caza que participen en el logro de los objetivos de control poblacional perseguidos por este Decreto-ley.

La presente norma ha sido sometida a informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 8 de octubre de 2019

DISPONGO

Artículo 1.— Objeto.

El presente Decreto-ley tiene por objeto adoptar medidas extraordinarias y urgentes para el control de la población silvestre de conejo común (*Oryctolagus cuniculus*) en Aragón.

Artículo 2.— Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación de las medidas previstas en el presente Decreto-ley es el de los términos municipales con sobrepoblación de conejo incluidos en el Anexo II del Plan General de Caza para la temporada 2019-2020 y los que eventualmente se incluyan en el Plan General de Caza para la temporada 2020-2021.

Artículo 3.— Ámbito temporal.

Las medidas previstas en el presente Decreto-ley se adoptarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 4.— Obligaciones de los titulares de los cotos de caza.

1. Los titulares de los cotos de caza municipales, deportivos, privados e intensivos de caza ubicados en los municipios con sobrepoblación de conejo común (*Oryctolagus cuniculus*) según el Anexo II del Plan General de Caza vigente quedan obligados, en el plazo máximo de treinta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto-ley, a adoptar una de las dos siguientes medidas:

a) Establecer y poner en práctica, con carácter urgente, un plan de medidas de intensificación de la caza del conejo por el que se comprometen a reequilibrar su población y atenuar los daños agrícolas respecto de los que, en cualquier caso, se hace responsable conforme a lo que dispone el artículo 69 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, en lo relativo a responsabilidad por daños producidos por especies cinegéticas en la agricultura, bienes forestales y ganadería.

La presentación de dicho plan se realizará mediante declaración responsable ante el INAGA conforme al Anexo I y supondrá la modificación del Plan técnico de caza y del Plan anual de aprovechamiento cinegético.

El plan contendrá las siguientes medidas mínimas:

- Justificación de las medidas adoptadas para incrementar la presión de caza incluyendo, en su caso, la invitación gratuita al número de cazadores que no sean socios o cazadores miembros del coto, necesarios para cumplir con los objetivos previstos en este artículo.

- Obligación de que en el coto se lleve a cabo la caza efectiva del conejo al menos 20 días de cada

mes utilizando para ello todas las modalidades de caza permitidas para esta especie por el Plan General de Caza vigente y por el presente Decreto-ley.

b) En caso de no establecer y poner en práctica el plan contemplado en la letra anterior, solicitar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para que intervenga a través de la entidad colaboradora de la administración de la comunidad autónoma en materia de caza, declarada conforme a lo estipulado en el artículo 74 de la Ley 1/2015 de 12 de marzo, para intensificar la caza del conejo y reequilibrar su población, sin que ello altere la titularidad de los derechos cinegéticos sobre el resto de las especies cinegéticas del coto, ni el régimen de responsabilidad por daños producidos por especies cinegéticas en la agricultura, bienes forestales y ganadería previsto en el artículo 69 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo. En este supuesto, los socios o cazadores miembros del coto seguirán realizando el control poblacional del conejo de acuerdo a lo estipulado en el Plan General de Caza vigente en cada momento, así como a las disposiciones del presente Decreto-ley. El modelo de solicitud previsto en este apartado es el que se adjunta como Anexo II al presente Decreto-ley.

2. En el caso de comprobarse, tras el control previsto en el artículo 13, que el plan de medidas de intensificación de la caza del conejo no está surtiendo el efecto deseado en la reducción de daños agrícolas, la dirección general competente en materia de caza comunicará la necesidad de que el titular del coto solicite la adopción de la medida contemplada en el artículo 4.1.b).

3. En el caso de que los titulares de los cotos no adopten ninguna de las medidas previstas en los apartados 1 y 2 anteriores, se faculta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para imponer multas coercitivas, de mil euros cada una, por cada mes de retraso en el cumplimiento de la obligación, previo apercibimiento al interesado.

Artículo 5.— *Acciones cinegéticas a desarrollar por los cazadores habilitados para el control poblacional del conejo.*

1. En todo caso, las acciones cinegéticas a desarrollar se atenderán a lo establecido en este Decreto-ley, en la Ley 1/2015 de 12 de marzo y en el Plan General de Caza vigente.

2. Estas acciones de intensificación sólo podrán hacerse en parcelas agrícolas que cumplan los requisitos de aplicación del presente Decreto-ley y en una franja perimetral de cien metros alrededor de las mismas.

3. La caza del conejo se realizará en estos casos de forma no lucrativa tanto por parte del que realice el llamamiento como por parte del cazador habilitado.

Artículo 6.— *Intervención de la Administración.*

1. La ejecución de las acciones de intensificación de la caza del conejo a la que se refiere el apartado 1. b) del artículo 4, sólo podrán llevarse a cabo por los cazadores habilitados para el control poblacional del conejo que acredite a tal efecto la dirección general competente en materia de caza.

2. La dirección general competente en materia de caza queda eximida de los actos y responsabilidades derivadas de los cazadores habilitados para el control

poblacional del conejo que serán los únicos responsables de su práctica cinegética.

Artículo 7.— *Cazadores habilitados para el control poblacional del conejo.*

1. La entidad colaboradora en materia de caza, a lo largo de todo el periodo de vigencia del presente Decreto-ley, podrá proponer a la dirección general competente en materia de caza, la identidad de los cazadores que, cumpliendo todos los requisitos necesarios para poder cazar en Aragón, deseen expresamente ser habilitados para el control poblacional del conejo.

2. La habilitación efectiva de los cazadores propuestos por la entidad colaboradora en materia de caza para el control poblacional del conejo se realizará mediante resolución de la dirección general competente en materia de caza.

3. La habilitación a la que hacen referencia los apartados anteriores podrá ser revocada mediante resolución de la dirección general competente en materia de caza cuando el cazador no responda adecuadamente, y sin justificación, a los llamamientos de caza efectuados por la entidad colaboradora en materia de caza.

4. La entidad colaboradora en materia de caza deberá comprometerse a facilitar a los cazadores habilitados la información y formación necesaria para el desarrollo eficaz del presente Decreto-ley.

Artículo 8.— *Control poblacional del conejo en terrenos no cinegéticos.*

1. El control poblacional del conejo en los terrenos no cinegéticos de los municipios incluidos en el Anexo II del Plan General de Caza se realizará conforme a lo dispuesto en este Decreto-ley y en el plan general de caza vigente.

2. Los propietarios o arrendatarios de los terrenos no cinegéticos afectados podrán solicitar al ayuntamiento correspondiente el envío de cazadores habilitados para el control poblacional del conejo en sus cultivos. Igualmente, bajo criterio de la persona a cargo de la alcaldía, ésta podrá enviar cazadores habilitados a terrenos no cinegéticos para el control del conejo, aunque no haya sido solicitado por su propietario o arrendatario.

Artículo 9.— *Intervención de los ayuntamientos con sobrepoblación de conejo.*

1. La persona a cargo de la alcaldía de los ayuntamientos con sobrepoblación de conejo incluidos en el Anexo II del Plan General de Caza podrán solicitar directamente a la entidad colaboradora en materia de caza el envío de cazadores habilitados para que actúen bajo las condiciones establecidas en este Decreto-ley para el control poblacional del conejo. Para ello utilizarán el modelo del Anexo III del cual deberán enviar una copia a la dirección general competente en materia de caza.

2. La persona a cargo de la alcaldía expedirán a los cazadores habilitados enviados por la entidad colaboradora en materia de caza una autorización expresa en la que se concreten las fechas y lugares de actuación donde se llevará a cabo el control poblacional de conejos conforme al presente Decreto-ley.

Artículo 10.— *Infraestructuras ubicadas en los municipios con sobrepoblación de conejo.*

En el plazo máximo de 30 días a partir de la entrada en vigor de este Decreto-ley, los titulares de infraestructuras ubicadas en los municipios con sobrepoblación de conejo, responsables, en sus respectivas zonas de seguridad, del control de las especies cinegéticas que provocan daños conforme a lo estipulado por los artículos 46 y 69 c) de la Ley 1/2015 de caza de Aragón, deberán presentar ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente un plan de acción que contribuya al control de la población silvestre de conejo común en estas zonas.

Artículo 11.— *Modalidades de caza y captura.*

1. Además de las modalidades y condiciones previstas por el plan general de caza se podrá cazar el conejo a la espera en madriguera durante todos los días del año.

2. Al objeto de aumentar la seguridad y eficacia en la caza nocturna del conejo conforme a lo previsto por el Plan General de Caza, los cazadores que la practiquen en el ámbito de aplicación de este Decreto-ley deberán utilizar dispositivos de iluminación artificial adecuados.

3. Tanto en los terrenos cinegéticos como en terrenos no cinegéticos de los municipios con sobrepoblación de conejo, conforme al Anexo II del Plan General de Caza, se autoriza la captura en vivo de conejos durante todo el año mediante jaulas-trampa u otros dispositivos apropiados, sin necesidad de licencia de caza por parte de quienes lleven a cabo la acción. Las características y modo de empleo de los sistemas de captura en vivo de los conejos se establecerán mediante resolución de la dirección general competente en materia de caza. Para el trampeo, en los terrenos cinegéticos se necesitará autorización del titular y en los no cinegéticos la del propietario o arrendatario de los terrenos.

4. La tenencia de hurones para la caza del conejo no requerirá autorización del INAGA, como excepción a lo dispuesto en el artículo 50, apartado 1, de la Ley 1/2015, de 12 de marzo.

Artículo 12.— *Acción cinegética complementaria para el control poblacional del conejo.*

Los planes técnicos y planes de aprovechamiento cinegético de los cotos incluidos en los municipios del Anexo II deberán permitir que todos los socios o cazadores miembros del coto puedan cazar el conejo durante todos los días del año mediante cualquiera de las modalidades de caza y captura permitidas en cada fecha concreta.

Artículo 13.— *Sistemas de verificación de la eficacia del control poblacional de conejo.*

1. La dirección general competente en materia de caza evaluará, con una periodicidad máxima de tres meses, la efectividad del plan de medidas de intensificación de la caza del conejo comprometido por los titulares acogidos a la opción a) del apartado 1 del artículo 4 de este Decreto-ley tomando en consideración los conejos cazados y la reducción efectiva de daños agrícolas, conforme a los informes al respecto elaborados por los servicios técnicos del Departamento de

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Asimismo, la dirección general evaluará la adecuación de los planes técnicos de caza a las medidas comprometidas por los titulares de los cotos, así como su cumplimiento.

2. Por resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de caza se determinarán las condiciones y requisitos de comprobación, tanto documentales como materiales, que permitan asegurar de manera fehaciente la efectividad de las medidas implementadas para la reducción poblacional de conejos y de los daños agrícolas que estos producen.

3. La dirección general competente en materia de caza evaluará con una periodicidad máxima de tres meses el cumplimiento de la respuesta dada por los cazadores habilitados a los llamamientos efectuados por los ayuntamientos a la entidad colaboradora en materia de caza recabando la información pertinente a los propios ayuntamientos y a la entidad colaboradora en materia de caza.

4. La dirección general competente en materia de caza evaluará el cumplimiento y efectividad de las obligaciones comprometidas por los titulares de infraestructuras conforme al artículo 10 del presente Decreto-ley.

5. La dirección general competente en materia de caza evaluará el cumplimiento y efectividad de la acción cinegética complementaria establecida por el artículo 12 de este Decreto-ley.

6. En virtud de los resultados de las evaluaciones contempladas en los apartados anteriores, la dirección general competente en materia de caza tomará las medidas necesarias a través de las resoluciones que, en su caso, resulten pertinentes.

Artículo 14.— *Dotación presupuestaria.*

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente apoyará económicamente a las entidades colaboradoras en materia de caza que participen en el logro de los objetivos de control poblacional perseguidos por este Decreto-ley.

Disposición adicional única.— *Acciones de I+D+i y formativas.*

1. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente promoverá acciones de I+D+i para optimizar las acciones y procedimientos de control poblacional del conejo incluyendo la transferencia de resultados para su aplicación práctica.

2. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente intensificará las acciones de formación e información destinadas a los agricultores, relativas a la prevención de daños agrícolas producidos por el conejo y su control poblacional.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

El presente Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 8 de octubre de 2019.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS
El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

ANEXO I

**Declaración responsable sobre el plan de medidas de intensificación
de la caza del conejo en los cotos de los municipios
del Anexo II del Plan General de Caza**

DON./DÑA.

NOMBRE:	APELLIDO 1.º:
APELLIDO 2.º:	DNI/NIE/PASAPORTE

CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN:	LOCALIDAD Y MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Como Titular/Cesionario de la gestión del coto con matrícula _____,
denominado _____
ubicado en la Localidad de _____,
Provincia de: _____

COMPROMETE en el coto referido las siguientes medidas de intensificación de la caza del conejo:

I) Las medidas mínimas de intensificación de la caza del conejo en el coto arriba indicado que cumpliremos son las siguientes

a) Justificación de las medidas adoptadas para Incrementar la presión de caza incluyendo, en su caso, la invitación gratuita al número de cazadores que no sean socios o cazadores miembros del coto, necesarios para cumplir con los objetivos previstos en este artículo.

b) Obligación de que en el coto se lleve a cabo la caza efectiva del conejo al menos 20 días de cada mes utilizando para ello todas las modalidades de caza permitidas para esta especie por el Plan General de Caza vigente y por el presente Decreto-ley.

II) Las demás medidas de intensificación de la caza del conejo y los sistemas de comprobación de las mismas que se van a implementar en este coto son las siguientes (utilizar páginas independientes en caso de ser necesario):

Las medidas expuestas se comprometen aceptando expresamente todas las condiciones y exigencias contempladas por el «Decreto-ley por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para el control de la población silvestre de conejo común (*Oryctolagus cuniculus*)» en virtud del que se formula esta declaración responsable.

Firmado: _____
Titular/Cesionario de la gestión del coto

DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO II

Solicitud del titular del coto al Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente para que intervenga,
a través de la entidad colaboradora de la administración
en materia de caza, en el control poblacional del conejo en un coto de caza.

DON./DÑA.

NOMBRE:	APELLIDO 1.º:
APELLIDO 2.º:	DNI/NIE/PASAPORTE

CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN:	LOCALIDAD Y MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Como Titular/Cesionario de la gestión del coto con matrícula _____,
denominado _____
ubicado en la Localidad de _____,
Provincia de: _____

SOLICITA al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para que, en el coto de caza anteriormente señalado y siguiendo lo estipulado por el «Decreto-ley por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para el control de la población silvestre de conejo común (*Oryctolagus cuniculus*)», intervenga a través de la entidad colaboradora de la administración en materia de caza, con el propósito de intensificar la caza del conejo y reequilibrar su población, sin que ello altere la titularidad de los derechos cinegéticos del resto de las especies cinegéticas del coto establecidas en el artículo 5 de la Ley 1/2015, de Caza de Aragón, ni la vigencia y condiciones de aplicación del artículo 69 de la Ley 1/2015, de Caza de Aragón relativo a responsabilidad por daños producidos por especies cinegéticas en la agricultura, bienes forestales y ganadería.

Por otro lado, informo que los socios o cazadores miembros del coto seguirán realizando el control poblacional del conejo de acuerdo a lo estipulado en el Plan General de Caza vigente en cada momento, así como a las disposiciones de este Decreto-ley.

Firmado: _____
Titular/Cesionario de la gestión del coto

DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

ANEXO III

Solicitud del Ayuntamiento a la entidad colaboradora en materia de caza del Gobierno de Aragón para el envío de cazadores habilitados para realizar el control poblacional del conejo en un coto de caza o en una zona no cinegética

DON./DÑA.

NOMBRE:	APELLIDO 1.º:
APELLIDO 2.º:	DNI/NIE/PASAPORTE

CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN:	LOCALIDAD Y MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Como Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento _____

SOLICITO a la entidad colaboradora del Gobierno de Aragón en materia de caza: «Federación Aragonesa de Caza» el envío de cazadores habilitados para realizar el control poblacional del conejo en:

- ☐ Una zona no cinegética.
☐ En el coto de caza con matrícula _____ no acogido al artículo 4.1 a) de este Decreto-Ley.
 El control poblacional se debe realizar sobre una superficie aproximada de _____ hectáreas.

Firmado: _____
Alcalde/Alcaldesa

FEDERACIÓN ARAGONESA DE CAZA

Una copia de esta solicitud enviada a la Federación Aragonesa de Caza se deberá remitir a la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 47/19-X, sobre la normativa aragonesa B.I.D. (*Business Improvement Districts*).

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 47/19-X, sobre la normativa aragonesa B.I.D. (*Business Improvement Districts*), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inmediatamente inicie los trámites legislativos correspondientes para la recepción en la normativa aragonesa del *Business Improvement Districts* (B.I.D.), estableciendo las medidas necesarias para garantizar el respeto de todas las competencias municipales, propias y delegadas, contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.»

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 56/19-X, sobre la regulación de las residencias de mayores.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 56/19-X, sobre la regulación de las residencias de mayores, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reformar el Decreto 111/92 de 26 de mayo, regulador de la autorización, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales, que regula las condiciones mínimas de los centros de servicios sociales con internamiento para mejorar y adecuar la normativa de forma que posibilite una atención de calidad en el que se aborde entre otras cuestiones la ratio mínima.

2. Recuperar y tramitar el proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales de Aragón respondiendo a la disposición final tercera de la Ley 5/2009, de 30 de junio posibilitando un

marco que garantice la calidad en la atención a las personas dependientes y en el empleo de cuidados.»

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 57/19-X, sobre medidas eficaces para reducir los riesgos de inundación.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 57/19-X, sobre medidas eficaces para reducir los riesgos de inundación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que traslade al Gobierno de España y a la Confederación Hidrográfica del Ebro a que limpie la acumulación de simientes y vegetación en el tramo medio del río Ebro puesto que está provocando un incremento de los daños y del riesgo para los bienes y las personas que habitan en los municipios ribereños. Así como que elimine y retire sedimentos y vegetación del cauce, el dragado en zonas puntuales, y el mantenimiento de la sección de desagüe ya que son medidas eficaces para reducir los riesgos de inundación existentes y los niveles que alcanzan las aguas en los episodios de avenidas.»

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley 28/19-X, sobre el anuncio de una futura Ley de Educación para Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 28/19-X, sobre una futura Ley de Educación para Aragón, publicada en el BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 63/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente el centro educativo para sus hijos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho de los padres a elegir libremente el centro educativo para sus hijos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 27.1 de la Constitución Española de 1978 reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. De esa libertad de enseñanza deriva el derecho de los padres a elegir libremente el centro educativo para sus hijos.

Y el mismo art. 27 en su punto 2, fija los límites a las mismas «la educación tendrá como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

Además, el artículo 10.2 CE establece que «las normas relativas a los derechos fundamentales y a las li-

bertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España».

Así, el art. 26. 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que «los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos».

El art. 18.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que «los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que éste de acuerdo con sus propias convicciones».

El art. 13.3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que «Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones».

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a respetar y garantizar el derecho de los padres a elegir libremente el centro educativo para sus hijos, tal y como se desprende del artículo 27 de la Constitución Española.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2019.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 64/19-X, para la mejora y ampliación del dominio esquiabile.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora y ampliación del dominio esquiabile, solicitando su tramitación en el Pleno de esta cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo del sector de la nieve es clave para el futuro económico de los valles pirenaicos. Pese a que, en la pasada legislatura, Las Cortes dieron su apoyo en varias ocasiones a impulsar la unión de las esta-

ciones de Formigal, Candanchú y Astún, el proyecto sigue bloqueado y no ha habido avances desde que se presentó, hace cinco años.

La conexión de las pistas de los Valles de Tena y Aragón es crucial para el turismo, ya que es decisivo para potenciar este destino como una opción de calidad y de estancia prolongada, y para las oportunidades de un territorio que pierde población y que se queda sin opciones de competir con otros proyectos vecinos en España y en Europa. Pero, además, es incuestionable el peso del sector de la nieve en el PIB regional.

El proyecto recibió su primer impulso en la legislatura del 2011 al 2015, contando desde el principio con un amplio consenso político, social y empresarial. Recientemente se inició la construcción de una pista forestal para unir el Collado de Basibé con la cabaña de Basibé en la zona de Castanesa, pero ningún paso más se ha dado, a pesar de que la consejera de Economía se comprometió a desbloquear el proyecto si seguía en el cargo.

Esta promesa queda en el aire, además, después de que el acuerdo de Gobierno de la legislatura no recoja ninguna referencia explícita al proyecto.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Cumplir con las iniciativas aprobadas por esta cámara y con el compromiso del Gobierno de hacer realidad cuanto antes la conexión de las estaciones de la zona occidental del Pirineo (Candanchú, Astún y Formigal) para la mejora y ampliación del dominio esquiable, aspectos fundamentales para el mercado de la nieve y así mejorar su competitividad.

2. Ampliar la estación de esquí de Cerler por Castanesa y aumentar el dominio esquiable en la zona de Ardones.

3. Mejorar el acceso a dicha estación desde Benasque.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2019.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 47/19-X, sobre la normativa aragonesa B.I.D. (*Business Improvement Districts*).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 47/19-X, sobre la normativa aragonesa B.I.D. (*Business Improvement*

Districts), publicada en el BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/19-X, sobre la normativa aragonesa B.I.D. (*Business Improvement Districts*).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto de la Proposición no de Ley el siguiente texto:

«, estableciendo las medidas necesarias para garantizar el respeto de todas las competencias municipales, propias y delegadas, contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.

La Portavoz adjunta del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 51/19-X, sobre la ilegalización de los partidos separatistas y la inclusión de los CDR como grupo terrorista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) a la Proposición no de Ley núm. 51/19-X, sobre la ilegalización de los partidos separatistas y la inclusión de los CDR como grupo terrorista, publicada en el BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. No 51/19-X, sobre la ilegalización de los partidos separatistas y la inclusión de los CDR como grupo terrorista.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se sustituye en el punto 2 Por: «Instar al Gobierno de España a que impulse las acciones necesarias para determinar la inclusión o no de los CDR en el listado de la UE de Grupos Terroristas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 56/19-X, sobre la regulación de las residencias de mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular, y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) a la Proposición no de Ley núm. 56/19-X, sobre la regulación de las residencias de mayores, publicada en el BOCA núm. 22, de 5 de noviembre de 2019, cuyo s textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 56/19-X, relativa a la regulación de las residencias de mayores.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«1. Crear, a la mayor brevedad posible, una mesa de trabajo, en la que estén representados todos los agentes implicados, sindicatos, empresas, entidades sociales y Gobierno de Aragón, para reformar el Decreto 111/92 de 26 de mayo regulador de la autorización y registro de entidades, centros y servicios sociales, que regula las condiciones mínimas de los centros de servicios sociales con internamiento para mejorar y adecuar la normativa de forma que posibilite una atención de calidad en el que se aborde entre otras cuestiones las ratio mínima.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.

La Diputada
M.º ÁNGELES OROS LORENTE
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. No 56/19-X, sobre la regulación de las residencias de mayores.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se sustituye el punto 1.

Por: «Reformar el decreto 111/92 de 26 de mayo, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y los establecimientos sociales especializados, contando con el consenso de todas las partes implicadas para mejorar y adecuar la normativa con el objetivo de que se aborden todas las cuestiones definidas en este Decreto para garantizar una atención de calidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 56/19-X, sobre la regulación de las residencias de mayores.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se sustituye en el punto 2: «Recuperar y tramitar el proyecto de ley» por: «Tramitar un nuevo proyecto de ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley que figura a continuación, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 62/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-131, para su tramitación ante la Co- misión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adecuación de la carretera A-131, solicitando su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-131 une Huesca con Fraga con una distancia aproximada de 100 km. Esta carretera es la vía principal de los Monegros y una de las más transitadas.

Se trata de una vía que según estimaciones recogidas, recibe una media de tráfico de 1.500 vehículos de los cuales 300 son pesados.

Se han realizado obras durante la pasada legislatura entre Fraga y la capital oscense, pero no todos los tramos han sido concluidos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar, con carácter inmediato, las medidas necesarias para acondicionar la carretera A-131 en los tramos entre Venta de Ballenas Sesa y Novales-Monflorite, con una anchura de 9 metros y en las mismas condiciones que las actuaciones realizadas ya por esta consejería en el resto del trazado. Y además volver a renovar el firme en el tramo entre Villanueva de Sigüenza y Fraga.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2019.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 29/19-X, sobre la modificación del Anexo Único de la Ley 9/2013, de autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 29/19-X, sobre la modificación del Anexo Único de la Ley 9/2013, de autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 51/19-X, sobre la ilegalización de los partidos separatistas y la inclusión de los CDR como grupo terrorista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 51/19-X, sobre la ilegalización de los partidos separatistas y la inclusión de los CDR como grupo terrorista, presentada por el G.P. VOX en Aragón y publicada en el BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/19-X, sobre la restricción del uso de dispositivos electrónicos en las aulas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 53/19-X, sobre la restricción del uso de dispositivos electrónicos en las aulas, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 55/19-X, sobre la reforma del Decreto 110/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 55/19-X, sobre la reforma del Decreto 110/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 22 de 5 de noviembre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 36/19-X, sobre los servicios de asesoramiento y orientación jurídica gratuita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 36/19-X, sobre los servicios de asesoramiento y orientación jurídica gratuita, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 15, de 8 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 9/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 26/19-X, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2019, ha rechazado la Moción núm. 9/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 26/19-X, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de dependencia, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 211/19-X, sobre la libre circulación de personas y de mercancías.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la libre circulación de personas y de mercancías.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón adoptar algún tipo de medida para paliar los problemas originados al sector logístico y de transporte por el conflicto en Cataluña?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Pregunta núm. 212/19-X, relativa al incremento de partidos localistas e independentistas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al incremento de partidos localistas e independentistas.

PREGUNTA

¿Qué consecuencias considera su Gobierno que tendrá para Aragón un Gobierno de España sustentado en partidos localistas e independentistas?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Pregunta núm. 213/19-X, relativa a la travesía central del Pirineo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a travesía central del Pirineo

ANTECEDENTES

Sr. Lambán. Recientemente usted ha manifestado que la Travesía Central del Pirineo tiene «pocos visos de prosperar», desviando hacia Europa y a razones medioambientales y económicas lo que usted ha calificado como tarea absolutamente «condenada al fracaso».

Como usted sabrá este paso constituye la salida hacia Europa de una infraestructura que debería conectar nuestra comunidad y nuestras principales ciudades con otras como Cuenca, Madrid, la olvidada en materia de infraestructuras, Extremadura y, finalmente en el extremo, Lisboa.

Por todos son conocidos los problemas de orden público pero, sobre todo, de deslealtad y depredación de los recursos de todos los españoles que se localizan en la Comunidad Autónoma Vasca y en Cataluña. Allí, las élites extractivas se han constituido, por dejadez y oportunismo de partidos como el suyo, en claves para la gobernabilidad de la Nación. Una infraestructura como la que incluiría la Travesía Central del Pirineo, mermaría sensiblemente el poder de esas facciones políticas.

PREGUNTA

Teniendo todo ello en cuenta, nuestra pregunta es ¿qué medidas concretas va a tomar para sacar adelante este proyecto?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2019.

La Portavoz adjunta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la Pregunta que figura a continuación, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Equo de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 214/19-X, relativa a la Ley de la Memoria Democrática Aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Erika Sanz Méliz, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Equo de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 266 del vigente Reglamento de las Cortes de Aragón, manifiesta la voluntad de dar traslado, para su respuesta escrita la Pregunta relativa a la Ley de la Memoria Democrática Aragonesa, la cual surge a través de una iniciativa ciudadana tramitada según el punto 4 del artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

El «Colectivo Emigrante Aragonés» cuyo representante es don Patricio Oschities Serrano, hizo llegar a la sede parlamentaria de las Cortes de Aragón como iniciativa y propuesta ciudadana una pregunta relativa a Memoria Histórica.

De acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, asumimos dicha cuestión para dar traslado al Gobierno de Aragón, es por ello que desde Podemos Equo Aragón formulamos para su respuesta escrita la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está implementando o tiene previsto poner en marcha en breve plazo el Gobierno de Aragón al objeto de concretar la plena e integral puesta en vigor de la Ley de Memoria Democrática aragonesa aprobada en 2018? ¿Qué partidas presupuestarias piensa destinar el Gobierno de Aragón en 2020 para dicho fin?

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 132/19-X, relativa al cierre previsto de la central térmica de Andorra (BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019).

Como es conocido, la mercantil Endesa ha decidido dismantelar las cuatro Centrales Térmicas que tenía operativas en España alimentadas por carbón. Para poder seguir operando más allá de junio 2020, eran precisas una serie de inversiones, determinadas por la normativa europea que en el caso de la central turolense no han querido acometer por razones económicas.

Han solicitado el cierre de la central de Andorra en diciembre de 2018 y corresponde al Gobierno de España autorizar en su caso el cierre, cumpliendo determinadas condiciones. La legislación española, no faculta a los gobiernos central y autonómico a impedir el cierre.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2019.

El Consejero de Industria, Competitividad
y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 134/19-X, relativa a la despoblación y crisis social y económica que ocasionará el cierre de la central térmica de Andorra (BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019).

El Gobierno de Aragón, desde el momento en que Endesa comunicó al Ministerio la solicitud de cierre de la central y, por consiguiente, su intención de dejar de operar en la Central Térmica de Andorra, ha ido adoptando diferentes medidas en cuantos departamentos se ven concernidos por este asunto, tanto en la búsqueda de nuevas alternativas de empleo, a través de facilitar la instalación de nuevas empresas o el crecimiento de

las ya existentes en la zona. Ha declarado varios proyectos de interés autonómico y no dudará en hacerlo sobre aquellas iniciativas generadoras de empleo y riqueza en la zona.

Asimismo, los departamentos de Economía y Educación, a través de los servicios de empleo, están realizando diversas acciones in situ, con el fin de mejorar la formación de las personas afectadas y facilitarles nuevas herramientas, que les permitan especializarse en nuevos cometidos para acceder a otros empleos que irán surgiendo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2019.

El Consejero de Industria, Competitividad
y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 137/19-X, relativa al corredor cantábrico-mediterráneo (BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019).

El Corredor Cantábrico Mediterráneo es una prioridad para el Gobierno de Aragón y particularmente para el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda,

Hemos liderado, junto a la Generalitat Valenciana y el propio Ministerio de Fomento, la consideración de la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto como parte del corredor mediterráneo.

En este sentido, ya se ha transmitido al Ministerio de Fomento la urgente necesidad de avances en la planificación, más allá del Plan Director actualmente en ejecución, para aprovechar a nivel de financiación, la ventana de oportunidad que abre la posible inclusión de esta línea en el periodo 2021-2027 del Mecanismo Conectar Europa.

El Departamento, tanto en la anterior legislatura, como en la actual, practica una política de seguimiento de todas las actuaciones en torno al corredor, tanto de la ejecución del actual Plan Director, desde la mesa de seguimiento de éste, como de la agilización de los trámites para su futura planificación.

Se prevé continuar manteniendo reuniones de seguimiento periódicas con ADIF y con el Ministerio de Fomento para colaborar en el desarrollo de esta infraestructura y continuar reivindicando su impulso.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2019

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 140/19-X, relativa a la recaudación en concepto de tasa por inscripción y publicidad de asociaciones, fundaciones, colegios profesionales y consejos de colegios de Aragón (BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019).

La recaudación de la Tasa 23, por inscripción y publicidad de asociaciones, fundaciones, colegios profesionales y consejos de colegios de Aragón desde el año 2016 es la siguientes:

Año 2016: 49910,79 Euros

Año 2017: 58747,81 Euros

Año 2018: 63496,10 Euros

Hasta el 30 de septiembre de 2019: 43234,33 Euros

Zaragoza, a 12 de noviembre de 2019

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 142/19-X, relativa al parque tecnológico Walqa (BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019).

Este departamento va a impulsar todas las acciones para dinamizar el Parque tecnológica Walqa.

Aprovechando las sinergias que sin duda se producirán fruto de la instalación de AWS (Amazon) en la Plataforma Logística de Huesca (PLhus), se trabajará en la captación de nuevos proyectos que refuercen la presencia de nuevas empresa en Walqa.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2019.

El Consejero de Industria, Competitividad
y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 172/19-X, relativa a las ferias en el entorno rural (BOCA núm. 23, de 11 de noviembre de 2019).

El Gobierno de Aragón, consciente de su importancia, apoya de una convocatoria anual de ayuda la realización y promoción de las ferias oficiales aragonesas. También se apoya la visibilidad de este sector mediante la publicación de un calendario anual de fe-

rias oficiales, que se mantiene actualizado en la web del Departamento de Economía, Industria y Empleo. La convocatoria que se ejecuta con el presupuesto de 2019, fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 2 de julio de 2019, y dando continuidad a los periodos de ejecución de acciones anteriores, recoge la posibilidad de que los distintos organizadores de certámenes feriales que existen en Aragón soliciten ayudas para aquellas acciones ejecutadas desde el 15 de septiembre de 2018 hasta el 16 de septiembre de 2019. Las ferias que se celebran con posterioridad a esta fecha podrán participar en la convocatoria en concurrencia competitiva de subvencionables con cargo a presupuesto de 2020.

La convocatoria que se financia con cargo al presupuesto de 2019 ha sido resuelta mediante la Orden de 4 de noviembre de 2019, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2019, de ayudas para la realización de actuaciones en materia de certámenes feriales en la Comunidad Autónoma de Aragón. De acuerdo con toda la normativa en materia de subvenciones y de transparencia, la información de las ayudas concedidas está disponible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. En ella se ofrece la información de que entre los solicitantes de ayudas figura el Ayuntamiento de Mora de Rubielos, para la XXVI Feria Industrial y Artesanal y la XXIV Feria de Ganado y Maquinaria Agrícola, que son las que están en el periodo subvencionable. Por la organización de estas ferias, presentaron unos gastos subvencionables de 13.873,79 euros y recibieron una ayuda de 5.618,88 euros.

Por tanto, la XXVII Feria Industrial y Artesanal y la XXV Feria de Ganado y Maquinaria Agrícola celebrada en Mora de Rubielos (Teruel), en las fechas detalladas en su pregunta, podrá participar en la convocatoria en concurrencia competitiva de subvencionables con cargo a presupuesto de 2020.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2019.

El Consejero de Industria, Competitividad
y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 180/19-X, relativa a la Feria de energía en el mundo rural de Fuentespalda (Teruel) (BOCA núm. 23, de 11 de noviembre de 2019).

El Gobierno de Aragón, consciente de su importancia, apoya de una convocatoria anual de ayuda la realización y promoción de las ferias oficiales aragonesas. También se apoya la visibilidad de este sector mediante la publicación de un calendario anual de ferias oficiales, que se mantiene actualizado en la web del Departamento de Economía, Industria y Empleo. La convocatoria que se ejecuta con el presupuesto de

2019, fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 2 de julio de 2019, y dando continuidad a los periodos de ejecución de acciones anteriores, recoge la posibilidad de que los distintos organizadores de certámenes feriales que existen en Aragón soliciten ayudas para aquellas acciones ejecutadas desde el 15 de septiembre de 2018 hasta el 16 de septiembre de 2019. Las ferias que se celebran con posterioridad a esta fecha podrán participar en la convocatoria en concurrencia competitiva de subvencionables con cargo a presupuesto de 2020.

La convocatoria que se financia con cargo al presupuesto de 2019 ha sido resuelta mediante la Orden de 4 de noviembre de 2019, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2019, de ayudas para la realización de actuaciones en materia de certámenes feriales en la Comunidad Autónoma de Aragón. De acuerdo con toda la normativa en materia de subvenciones y de transparencia, la información de las ayudas concedidas está disponible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

El Ayuntamiento de Fuentespalda no presentó ninguna solicitud de ayuda, aunque por esa actividad ferial sí que recibió ayudas en los años 2011, 2013 y 2015.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2019.

El Consejero de Industria, Competitividad
y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director Gerente de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de trabajo en SARGA para esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo la Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, al objeto de informar de las líneas Generales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas Generales de la Secretaría General del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, del Director de la Oficina del Gobierno de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de dar cuenta del trabajo de la Oficina y de las repercusiones en Aragón de la actividad de la Unión Europea.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la citada Comisión, para informar sobre la situación de la Universidad de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ante la Comisión Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Sanidad, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ante la citada Comisión al objeto de informar sobre las líneas de actuación en el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Transportes ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo la Dirección General de Transportes en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración Territorial, Movilidad y Vivienda, del Director General de Transportes ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las líneas generales de actuación de la Dirección General de Transportes en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 24 y 25 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 21 de noviembre de 2019, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 24 y 25 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 8

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y minutos del día 24 de octubre de 2019, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Sr. D. Raúl Gay Navarro, perteneciente al G.P. Podemos Equo Aragón. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes anuncia que se ha retirado del Orden del Día la Proposición no de Ley 38/19-X, que figuraba en el décimo tercer punto y a continuación da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación si procede del acta de la sesión plenaria celebrada los días 3 y 4 de octubre de 2019, que es aprobada por asentimiento.

Seguidamente, se pasa al segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la aprobación, si procede, del Informe sobre el grado de cumplimiento del Presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2018.

El señor Presidente somete a votación por asentimiento el mencionado Informe, que ha sido elevado por la Mesa de las Cortes al Pleno de la Cámara para su aprobación, que resulta aprobado.

Continuando con el Orden del Día, se procede a la elección de los consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora Secretaria Primera a fin de dar lectura al

nombre de las personas propuestas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara para su elección como consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, una vez cumplimentado el trámite de audiencia pública en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

La señora Secretaria Primera: «Las personas propuestas por los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón para su elección por esta Cámara como consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en la redacción dada al mismo por la Ley 4/2016, de 19 de mayo, de modificación de la anterior), son las siguientes:

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista: D. Mario Ropero Hinojosa, D. Alfredo Arola Blanquet, D.ª Reyes Martín Otín, D.ª Yasmina Gracia Calvo y D.ª Ángeles Pérez Ferrer.

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular: D.ª Silvia Pellicer Lucia, D. Fernando Ledesma Gelas y D. Juan Pablo Artero Muñoz.

A propuesta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: D. José Ramón González Barriga y D. Carlos Aparicio Tejedor.

A propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón: D.ª Sara Caballero Aguarón.

A propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista: D. Pablo Lázaro Huerta.

A propuesta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón: D. José Luis Labat Alcubierre.

A propuesta del Grupo Parlamentario Aragonés: D.ª Gloria Pérez García.

A propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, A.P. Izquierda Unida Aragón: D.ª Blanca Enfedaque Losantos.»

A continuación, el señor Presidente somete la elección a votación por asentimiento, resultando elegidas las personas citadas como consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Seguidamente, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón, de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016.

En primer lugar, presenta el Dictamen en representación de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, el Diputado Sr. Sancho Guardia, del G.P. Socialista.

Ningún Grupo Parlamentario interviene, por lo que el señor Presidente pregunta respecto a las propuestas de resolución si los Grupos Parlamentarios se ratifican en el sentido de su voto expresado en Ponencia y ratificado en Comisión. Ante la respuesta afirmativa, el señor Presidente somete a votación la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016, quedando aprobada por unanimidad.

No hay intervenciones en el turno de explicación de voto.

Se pasa al quinto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 8/2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Decreto Ley por un miembro del Gobierno de Aragón, toma la palabra la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios para fijar sus posiciones. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) el Sr. Saz Casado. Por el G.P. Popular, el Sr. Contín Trillo-Figueroa. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

Finalizado el debate, se procede a la votación sobre la convalidación del Decreto-Ley, que resulta convalidado por cincuenta y ocho votos a favor y tres abstenciones.

El señor Presidente pregunta si algún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley, no obteniendo respuesta afirmativa por parte de ningún Grupo Parlamentario.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón; del Sr. Contín Trillo-Figueroa, por el G.P. Popular; y de la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al sexto punto del Orden del Día, el debate y votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

En primer lugar, interviene el Sr. Pérez Anadón, Consejero de Hacienda y Administración Pública, para exponer el contenido del Acuerdo.

Seguidamente, en turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular; y el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista.

Se somete a votación el Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020, quedando aprobado por treinta y dos votos a favor, dieciséis en contra y quince abstenciones.

Finalmente, en turno de explicación de voto intervienen el Sr. Saz Casado, del A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular; y el Sr. Sancho Guardia, del G.P. Socialista.

Seguidamente, se pasa al séptimo punto del Orden del Día, el debate y votación sobre la toma en con-

sideración de la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Vaquero Perriáñez, para realizar la presentación y defensa de la Proposición de Ley.

A continuación, en turno de fijación de posiciones de los demás grupos parlamentarios intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Sanz Méliz, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. García González, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista.

Se procede a la votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley, que resulta rechazada por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perriáñez. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

A continuación, se pasa al octavo punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a petición del G.P. Popular, para informar sobre el desarrollo y posible reforma del impuesto de contaminación de las aguas.

En primer lugar, interviene en representación del Grupo Parlamentario solicitante, el Sr. Celma Escuín.

A continuación, toma la palabra para realizar su exposición el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Celma Escuín, respondiéndole el Sr. Olona Blasco, en turno de réplica.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las cuestiones planteadas por las señoras y los señores diputados.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción núm. 5/19-X, dimanante de Interpelación núm. 20/19-X, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en educación primaria en la

Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción interviene el Sr. Trullén Calvo.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Popular, interviene la Sra. Cortés Bureta.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soler Monfort.

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Trullén Calvo para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que la acepta.

Se somete a votación la Moción, que resulta rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y tres en contra y tres abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Trullén Calvo, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y de la Sra. Cortés Bureta, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa a décimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 20/19-X, sobre ingreso mínimo vital, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la iniciativa toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Orós Lorente, que anuncia la aceptación de la enmienda presentada, planteando un texto transaccional el sentido de que el plazo máximo sea de seis meses.

A continuación, procede la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

Intervienen sucesivamente la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista; la Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Camañes Edo.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Orós Lorente para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que los Grupos Parlamentarios enmendantes no han respondido a su propuesta de transacción, respondiéndole la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, que no aceptan ninguna transacción a la enmienda. Finalmente, la Sra. Orós Lorente manifiesta que acepta la enmienda en sus propios términos.

Se somete a votación la Proposición no de ley, con la redacción dada por la enmienda aceptada, resultando aprobada por cincuenta y nueve votos a favor y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés; de la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; de

la Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Equo Aragón; de la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular y de la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

Siendo las catorce horas y quince minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y cuarenta y nueve minutos y, continuando con el Orden del Día, se pasa al undécimo punto, que lo constituye debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 34/19-X, sobre reducir el impacto negativo de las casas de apuestas sobre nuestra población, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Sanz Remón, que anuncia que se ha llegado a un acuerdo de texto transaccional de todos los grupos parlamentarios, el cual facilitará a la Mesa.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios enmendantes. Por G.P. Popular interviene la Sra. Marín Pérez en defensa de la enmienda núm. 1.

Seguidamente, para la defensa de la enmienda núm. 2, intervienen la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Sanz Remón para dar lectura al texto transaccional elaborado, que es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

I. Convocar antes de final de año a la Comisión del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón para que, previo informe elaborado por la Dirección General competente, se analice el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en materia de Juego y sus principios rectores (artículo 11) y se propongan, en su caso, las adaptaciones oportunas a las nuevas modalidades de juego, actualizando y modificando la legislación vigente si así se considera conveniente.

II. Comunicar al Gobierno de España, y defender en el marco del consejo de políticas del juego, la voluntad de las Cortes de Aragón se impulsar cuantos cambios normativos sean precisos para someter al sector de juego a controles más rigurosos, especialmente respecto a las estrategias publicitarias utilizadas en el juego on-line y, en concreto, el que afecta a las apuestas deportivas por sus afecciones sobre los menores y personas dependientes y vulnerables.

III. Instar al Gobierno estatal para hacer las modificaciones legislativas necesarias que garanticen la protección de la ciudadanía en este ámbito.»

Se somete a votación la Proposición no de ley en los términos expuestos, que se aprueba por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); del Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; de la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Equo Aragón; y del Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 37/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente la educación y formación moral de sus hijos, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, por el G.P. VOX en Aragón interviene el Sr. Arranz Ballesteros.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas.

El Sr. Trullén Calvo defiende la enmienda núm. 1 presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). La Sra. Cortés Bureta defiende la enmienda núm. 2 presentada por el G.P. Popular.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Arranz Ballesteros para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. En este sentido, el señor Diputado, da lectura del texto transaccional que propone, y que se refleja a continuación, manifestando que accede a la votación por separado de los dos apartados:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la libertad educativa y el derecho de los padres a elegir el modelo educativo que deseen para sus hijos.

2. Garantizar a las familias la exclusión de sus hijos en aquellas actividades complementarias y extraescolares que consideren contrarias a sus convicciones, sin que por ello estos escolares puedan padecer cualquier tipo de discriminación.»

El señor Presidente pregunta si no hay inconveniente por parte de ningún grupo en que la votación se haga por separado.

Ningún Grupo Parlamentario se opone, por lo que se somete a votación el apartado primero, que es rechazado por treinta y uno votos a favor y treinta y cuatro en contra. El apartado segundo se rechaza por diecinueve votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Popular, la Sra. Cortés Bureta. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 41/19-X, sobre el apoyo y reconocimiento a la labor que realizan los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), toma la palabra su Portavoz, Sr. Pérez Calvo.

Seguidamente, procede la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Arago-

nesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, toma la palabra el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Chunta Aragonesista, interviene la Sra. Martínez Romances. Finalmente, por el G.P. Aragonés, toma la palabra el Sr. Guerrero de la Fuente.

Posteriormente, intervienen representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez, que plantea una enmienda in voce en el sentido de añadir al final del segundo apartado lo siguiente: «aplique la Ley de Seguridad Nacional o cualquier media establecida en nuestro ordenamiento jurídico para garantizar la Ley y el orden en Cataluña.»

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Pérez Calvo para manifestar que acepta la enmienda in voce planteada por el G.P. Popular. En cuanto a la enmienda presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, manifiesta que no la acepta y, por otro lado, informa de que no accede a la votación por separado.

El señor Presidente pregunta si algún grupo se opone a la inclusión de la enmienda in voce.

No habiendo oposición de ningún Grupo Parlamentario, se somete a votación la Proposición no de Ley, con la enmienda in voce aceptada, resultando rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y siete en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); del Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; del Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; del Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; del Sr. Pérez Calvo, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); de la Sra. Vaquero Perianez, por el G.P. Popular; y del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 50/19-X, sobre el Plan integral de prevención del suicidio, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley toma la palabra la Sra. Marín Pérez.

A continuación, en defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (Cs), interviene la Sra. Gaspar Martínez.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán, que plantea una enmienda in voce al apartado 3, con la redacción siguiente: «3. Que dicho Plan haga especial incidencia en la detección y tratamiento precoz de la enfermedad mental y en la prevención del consumo de tóxicos, alcohol y drogas y otras adicciones como la ludopatía, especialmente en la población adolescente e infantil, así como de personas mayores, en el que se establezcan pautas prácticas de actuación a educadores, familiares, agentes sociales, cuidadores y profesio-

nales sanitarios.» Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia.

Posteriormente, interviene de nuevo la Sra. Marín Pérez para fijar su posición respecto a las enmiendas presentadas, manifestando que acepta la enmienda núm. 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y no así la núm. 1 de este mismo Grupo Parlamentario. Respecto a la enmienda in voce planteada por el G.P. Vox en Aragón manifiesta que la acepta.

Se somete a votación la iniciativa, con la inclusión de la enmienda in voce y la núm. 2 al apartado 5, resultando rechazada por treinta y uno votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); de la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Equo Aragón; de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); de la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular; y de la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista.

Cuando son las dieciocho horas y quince minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 25 de octubre, a las nueve horas y treinta minutos se reanuda la sesión, dando paso al bloque de preguntas formuladas al Presidente por los Grupos Parlamentarios de la oposición.

En el decimosexto punto del Orden del Día, la Pregunta 152/19-X, sobre financiación autonómica, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta el portavoz del G.P. Popular, Sr. Beamonte Mesa, respondiéndole a continuación el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, intervienen ambos en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta 153/19-X, relativa a la implicación del Gobierno de Aragón en la reforma del Estadio Municipal de la Romareda, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Pérez Calvo, toma la palabra para responderle el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Pérez Calvo y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al decimoctavo punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta 151/19-X, relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón en relación al pulso que mantienen los grupos separatistas en Cataluña frente al estado de derecho, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Vox en Aragón.

Formulada la pregunta por el Sr. Morón Sanjuán, le responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole el Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta 154/19-X, relativa a la

emergencia habitacional en Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Sanz Remón, respondiéndole a continuación el Presidente, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Sanz Remón y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al vigésimo punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación núm. 15/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en infraestructuras y equipamientos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Susín Gabarre, toma la palabra para responder el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Susín Gabarre, respondiéndole el Sr. Pérez Anadón en turno de dúplica.

En el vigésimo primer punto del Orden del Día, figura la Interpelación núm. 22/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del sector porcino, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

Para la exposición de la iniciativa toma la palabra el Sr. Romero Santolaria, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Romero Santolaria, respondiéndole el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en turno de dúplica.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación núm. 23/19-X, relativa a las consecuencias para Aragón de los aranceles impuestos por EEUU, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Domínguez Bujeda, le responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al vigésimo tercer punto, la Interpelación núm. 25/19-X, relativa a la política general en materia de ingresos y su afectación por la modificación del impuesto sobre contaminación de las aguas, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación toma la palabra el Sr. Saz Casado, respondiéndole a continuación el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Saz Casado, que responde el Sr. Pérez Anadón.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación núm. 26/19-X, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de dependencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos

Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Orós Lorente, interviene para responderle la G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Orós Lorente y la dúplica de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al vigésimo quinto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 105/19-X, relativa a las obras de reforma y ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.

Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Gayán Sanz, que responde la señora Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 143/19-X, relativa al Centro de difusión y práctica de la astronomía (Galáctica), formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Gayán Sanz, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Gayán Sanz y la respuesta de la Sra. Díaz Calvo en turno de dúplica.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 12/19-X, relativa a los recortes laborales a los docentes de la asignatura de religión, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Cortés Bureta, toma la palabra para responderle el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Cortés Bureta, que responde el Sr. Faci Lázaro.

En el vigésimo octavo punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 99/19-X, relativa a materiales recibidos en centros educativos provenientes de HazteOir.org, campaña informativa «Mis hijos, mi decisión», formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón.

En primer lugar, interviene el Sr. Sanz Remón para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Sanz Remón y la dúplica del señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, se pasa al vigésimo noveno punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 119/19-X, relativa a la falta de profesionales sanitarios en los centros educativos, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Cortés Bureta, le responde el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Finalmente, formula nuevas preguntas la Sra. Cortés Bureta, que responde el Consejero, Sr. Faci Lázaro.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 120/19-X, relativa a las obras de desdoblamiento de la N-232 entre Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por el Sr. Ortas Martín, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Ortas Martín, que responde el Consejero, Sr. Soro Domingo.

A continuación, se pasa al trigésimo primer punto del Orden del Día, la Pregunta núm. 126/19-X, relativa al pago de la resolución de la concesión de la ARA-A1, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Ortas Martín, que responde el Consejero, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Ortas Martín y la respuesta del señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta núm. 121/19-X, relativa al impacto del Brexit en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Campoy Monreal, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Campoy Monreal, que responde la señora Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 125/19-X, relativa a la supresión del artículo 17.3 en el anteproyecto de ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2020, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta en turno de réplica de la Sra. Ventura Contreras.

A continuación, se pasa al trigésimo cuarto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 128/19-X, relativa a las resoluciones judiciales de jubilación forzosa de los profesionales sanitarios, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por la Sra. Gaspar Martínez, toma la palabra la Consejera de Sanidad para responderle.

Finalmente, formula nuevas preguntas la Sra. Gaspar Martínez, que responde la Consejera, Sra. Ventura Contreras.

En trigésimo quinto punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 127/19-X, relativa al Plan de Mediación 2016-2019, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. García González, interviene para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Seguidamente, ambas intervienen de nuevo en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 131/19-X, relativa a las consecuencias que acarrearán en Aragón los potenciales aranceles de EE.UU., formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Contín Trillo-Figueroa, del G.P. Popular.

En primer lugar, interviene el Sr. Contín Trillo-Figueroa, respondiéndole a continuación el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Contín Trillo-Figueroa y la respuesta del Sr. Aliaga López.

El trigésimo séptimo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 135/19-X, relativa a la inversión empresarial en la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, a propósito del cierre de la central térmica de Andorra, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Fernández Martín, toma la palabra para responderle el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Seguidamente, interviene la Sra. Fernández Martín en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Aliaga López en turno de dúplica.

El siguiente punto está constituido por la Pregunta núm. 136/19-X, relativa al compromiso de no autorizar el cierre de la central térmica de Andorra sin acuerdo de transición justa, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Fernández Martín, respondiéndole a continuación el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Fernández Martín y la respuesta del Sr. Aliaga López en turno de dúplica.

Se pasa al trigésimo noveno punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 141/19-X, relativa a las actuaciones en la industria aragonesa del calzado, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Bernués Oliván, toma la palabra para responderle el se-

ñor Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Bernués Oliván, que responde el Consejero, Sr. Aliaga López.

En el cuadragésimo punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 145/19-X, relativa a los criterios de selección de proyectos del Plan Miner 2018, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el señor Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta en turno de réplica del Consejero Sr. Aliaga López.

Se pasa al siguiente al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 139/19-X, relativa a la subida de 2% en el sueldo de los empleados públicos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Sainz Martínez, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Sainz Martínez, que responde el Sr. Pérez Anadón.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos.

La Secretaria Primera
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
El Presidente
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión plenaria celebradas los días 3 y 4 de octubre de 2019.

2. Aprobación, si procede, del Informe sobre el grado de cumplimiento del Presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2018.

3. Elección de los consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

4. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón, de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016.

5. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 8/2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.

6. Debate y votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se fija el límite máximo de gasto no

financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

7. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida, presentada por el G.P. Popular.

8. Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a petición del G.P. Popular, para informar sobre el desarrollo y posible reforma del impuesto de contaminación de las aguas.

9. Debate y votación de la Moción núm. 5/19-X, dimanante de Interpelación núm. 20/19-X, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en educación primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 20/19-X, sobre ingreso mínimo vital, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 34/19-X, sobre reducir el impacto negativo de las casas de apuestas sobre nuestra población, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 37/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente la educación y formación moral de sus hijos, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 38/19-X, sobre la reforma de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 41/19-X, sobre el apoyo y reconocimiento a la labor que realizan los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 50/19-X, sobre el Plan integral de prevención del suicidio, presentada por el G.P. Popular.

16. Pregunta 152/19-X, sobre financiación autonómica, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Popular.

17. Pregunta 153/19-X, relativa a la implicación del Gobierno de Aragón en la reforma del Estadio Municipal de la Romareda, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs).

18. Pregunta 151/19-X, relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón en relación al pulso que mantienen los grupos separatistas en Cataluña frente al estado de derecho, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Vox en Aragón.

19. Pregunta 154/19-X, relativa a la emergencia habitacional en Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

20. Interpelación núm. 15/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia

de inversiones en infraestructuras y equipamientos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

21. Interpelación núm. 22/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del sector porcino, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

22. Interpelación núm. 23/19-X, relativa a las consecuencias para Aragón de los aranceles impuestos por EEUU, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

23. Interpelación núm. 25/19-X, relativa a la política general en materia de ingresos y su afectación por la modificación del impuesto sobre contaminación de las aguas, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

24. Interpelación núm. 26/19-X, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de dependencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

25. Pregunta núm. 105/19-X, relativa a las obras de reforma y ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.

26. Pregunta núm. 143/19-X, relativa al Centro de difusión y práctica de la astronomía (Galáctica), formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.

27. Pregunta núm. 12/19-X, relativa a los recortes laborales a los docentes de la asignatura de religión, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

28. Pregunta núm. 99/19-X, relativa a materiales recibidos en centros educativos provenientes de HazteOir.org, campaña informativa «Mis hijos, mi decisión», formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón.

29. Pregunta núm. 119/19-X, relativa a la falta de profesionales sanitarios en los centros educativos, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

30. Pregunta núm. 120/19-X, relativa a las obras de desdoblamiento de la N-232 entre Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

31. Pregunta núm. 126/19-X, relativa al pago de la resolución de la concesión de la ARA-A1, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

32. Pregunta núm. 121/19-X, relativa al impacto del Brexit en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

33. Pregunta núm. 125/19-X, relativa a la supresión del artículo 17.3 en el anteproyecto de ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2020, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

34. Pregunta núm. 128/19-X, relativa a las resoluciones judiciales de jubilación forzosa de los profesionales sanitarios, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

35. Pregunta núm. 127/19-X, relativa al Plan de Mediación 2016-2019, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

36. Pregunta núm. 131/19-X, relativa a las consecuencias que acarrearán en Aragón los potenciales aranceles de EE.UU., formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Contín Trillo-Figueroa, del G.P. Popular.

37. Pregunta núm. 135/19-X, relativa a la inversión empresarial en la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, a propósito del cierre de la central térmica de Andorra, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

38. Pregunta núm. 136/19-X, relativa al compromiso de no autorizar el cierre de la central térmica de Andorra sin acuerdo de transición justa, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

39. Pregunta núm. 141/19-X, relativa a las actuaciones en la industria aragonesa del calzado, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

40. Pregunta núm. 145/19-X, relativa a los criterios de selección de proyectos del Plan Miner 2018, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

41. Pregunta núm. 139/19-X, relativa a la subida de 2% en el sueldo de los empleados públicos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular.

